

Adoctrinamiento político en las prisiones españolas de posguerra: el Semanario y la editorial Redención.¹

Domingo Rodríguez Teijeiro.
Universidade de Vigo

Resumen:

El adoctrinamiento político, la socialización en los valores que encarnan en el nuevo régimen político salido de la guerra civil será una de las funciones que se asigne a las prisiones españolas de posguerra. Para conseguirlo se pondrán en marcha diferentes mecanismos entre los que destaca el Semanario *Redención* y los libros publicados por la editorial del mismo nombre, específicamente dirigidos a los presos. Realizamos aquí un breve acercamiento a la puesta en marcha de este proyecto periodístico, tomando como ejemplo su desarrollo en la Prisión Provincial de Ourense y a los objetivos perseguidos con el mismo, es decir, la propaganda y los contenidos ideológicos que a través de sus páginas se pretende que sean asimilados por los reclusos.

Abstract:

The political indoctrination, the socialization in the values that incarnate in the new political regime left the civil war will be one of the functions that are assigned to the Spanish prisons of post-war period. In order to obtain it will start up different mechanisms between which it emphasizes the Weekly *Redención* and books published by the publishing house from the same name, specifically directed to the prisoners. We made here a brief approach to the beginning of this journalistic project, taking like example its development in the Provincial Prison from Ourense and to the goal pursued with the same one, that is to say, the ideological propaganda and contents that through their pages it is tried that they are assimilated by the inmates

Palabras clave/Key words:

Cárceles, represión, franquismo, adoctrinamiento, política, propaganda, Redención.
Jails, repression, Franquismo, indoctrination, policy, propaganda, Redención.

¹ El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación "Sociedad, ideología y poder político en la Galicia contemporánea", BHA 2003-07243 del Plan Nacional de I+D+I."

Introducción.

Ya durante la guerra civil, pero de manera más clara inmediatamente concluye ésta, las prisiones franquistas, más allá de su primigenia función punitiva se constituyen como espacios de adoctrinamiento político e ideológico. Una vez desaparecidos los elementos considerados “irrecuperables” —eliminados físicamente como consecuencia del proceso represivo o bien obligados a exiliarse—, aquellos sectores de la población estimados inicialmente como desafectos y peligrosos, pero “recuperables” para el nuevo régimen, serán los destinatarios de este proceso.

Porque el Nuevo Estado pretendía constituir también una nueva sociedad que teniendo como punto de partida y elementos definidores la violencia y la coerción, aspiraba a convertirse en “comunidad nacional”, ordenada y jerarquizada al servicio de la “Patria”; se aspiraba a una sociedad “armónica” y movilizadora de la que estarían desterrados los conflictos y en la cual sus miembros ocupasen posiciones muy desiguales². Y dentro de esta nueva sociedad era imprescindible contar también con la importante masa de reclusos que llenaban las prisiones al final de la guerra, eso sí después de “recuperarlos”, después de que aprendiesen y aceptasen el papel que se les tenía reservado.

Las elevadas condenas que habitualmente imponen los tribunales militares constituyen el punto de arranque de esta tarea de adoctrinamiento. A través de ellas lo que se busca, más allá de la obvia separación de los habituales lazos de sociabilidad, es que el preso no pueda interpretar su situación como provisional, sino situarle ante la perspectiva de un largo periodo de encierro. A partir de aquí, el siguiente paso consistirá en hacer que éstos interioricen el sentimiento de culpabilidad que sobre ellos arroja la propaganda franquista y, como consecuencia de esta culpa, la necesidad de la expiación que es el fundamento de todo el sistema. Una vez conseguido lo anterior —siempre desde la óptica de las autoridades penitenciarias— se procederá a su adoctrinamiento, un proceso de socialización que pretende conseguir que los vencidos asimilen los supuestos básicos de la nueva ideología que imponen los vencedores.

Serán varios los mecanismos que se ensayan para conseguir este objetivo; entre ellos, sin duda, el sistema educativo que se instaura en todos los centros de reclusión constituye el más destacado, estrechamente unido al énfasis que se pone en la enseñanza y la práctica religiosa. Pero un complemento imprescindible de ambos que, además, tiene asignada una sobresaliente función como mecanismo de propaganda, será el Semanario *Redención*, al que se unen los libros publicados por la editorial homónima y de los que haremos un breve análisis en las páginas que siguen.

Redención en la prisión Provincial de Ourense.

Una campaña de marketing penitenciario.

De la importante función que las autoridades penitenciarias atribuyen a la difusión del semanario *Redención*³ es suficientemente ilustrativo el hecho de que, con anterioridad a la aparición del primer número, éstas pongan en marcha una auténtica campaña de

² Ysás, P., “A España da posguerra: a “nova orde” franquista”, en *Dez.Eme*, nº 9, diciembre de 2004. Edición digital, s.p.

³ Una aproximación a la historia, organización y funciones asignadas a *Redención*, puede encontrarse en NÚÑEZ DIAZ-BALART, M., “Propaganda e información en las instituciones penitenciarias del primer franquismo: 1939-1945”, en *Tiempos de Silencio. Actas del IV encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia, 1999, pgs. 674-680.

"marketing" con la intención no sólo de dar a conocer las características de la nueva publicación sino para captar el mayor número posible de suscriptores y colaboradores. A principios de febrero de 1939 se informaba a los Directores de los diferentes centros de reclusión de la próxima aparición de "un periódico destinado a los reclusos que se titulará *Redención*. Será semanal, semejante a los diarios grandes y tendrá ocho páginas bien nutridas de información y de lectura amena", solicitando a los mismos que "emprenda[n] una campaña inteligente y eficaz" entre los reclusos de sus respectivos establecimientos, haciendo hincapié en que el éxito obtenido en tal campaña "será un motivo de estimación, como labor muy importante de servicio", entendido como "de alto patriotismo a favor de la causa nacional". Se indicaba a los responsables de las prisiones que, como reclamo en esta tarea de difusión, podían decir a los reclusos "que la suscripción al semanario Redención será un acto que no quedará sin reconocimiento" aunque, eso sí, no se especificaba en que consistiría tal reconocimiento.

Así mismo, también se informaba que su coste sería de dos pesetas por trimestre, no vendiéndose por números sueltos sino únicamente por suscripción; las secciones que inicialmente lo compondrían serían las de "información general, tanto de España como del extranjero", artículos de cultura y "amenidad", reportajes, colaboración literaria de los reclusos, fotografías, etc., además de otro tipo de información "práctica" y de interés para los presos, como "relación de las ofertas de trabajo, condiciones de este, listas de los jornales pagados, legislación de Prisiones, avisos sobre permisos de comunicación y de paquetes, noticia de los indultos y revisiones de causa, labor del Patronato, etc."⁴.

Poco tiempo después llegará a las prisiones una circular en la que establecen las bases para el "Concurso de colaboradores para el semanario *Redención*". Circular que debería ser leída públicamente a los reclusos del modo más adecuado para que todos tuvieran conocimiento de su contenido y que, después, se colocaría de manera visible en el tablón de anuncios existente en la prisión, situando a su lado una copia de la Orden de 7 de octubre de 1938 que creaba el Patronato Para la Redención de Penas por el Trabajo, con la intención de "que la puedan consultar los colaboradores espontáneos". Se disponía también que una vez transcurridos ocho días desde la lectura pública de las bases del concurso, la dirección de cada centro estaba obligada a remitir los originales de las colaboraciones presentadas por los reclusos al Vocal de Prensa y Propaganda el Patronato, ejerciendo ya una inicial censura, separando y enviando aparte los originales que a juicio del Director parecieran inadecuados, "con una nota explicativa o con una simple indicación que sirva para prevenir la atención de los jurados".

En esta misma circular se anunciaba el próximo envío de octavillas para repartir entre los reclusos, de las cuales también debería hacerse lectura pública y una vez transcurridos ocho días de la misma la dirección del centro estaba obligada a remitir "la cifra global definitiva del número de suscripciones", algo imprescindible para decidir la tirada del primer número "dada la limitación impuesta por las restricciones de papel"⁵.

⁴ Circular del Servicio Nacional de Prisiones de fecha 8 de febrero de 1939. Archivo del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar, Ourense (A.C.P.P.Ou). *Dirección General de Prisiones. Circulares y otros documentos*. Año 1939.

⁵ A.C.P.P.Ou. *Dirección General de Prisiones, Circulares y otros documentos*. Año 1939. Escrito de la Dirección General con fecha 24 de febrero de 1939.

El concurso de colaboradores estaba abierto a todos los reclusos de España, sin distinción de delitos, situación, ni condenas", organizándose en los siguientes apartados y temáticas:

1. Concurso de caricaturas y dibujos humorísticos.
2. Concurso de dibujos artísticos y viñetas periodísticas.
3. Concurso de escritores y periodistas. "Entre reclusos periodistas y de profesiones liberales". Destacan aquí los apartados de "cronistas" y "articulistas", a quienes se indicaban algunos temas a modo de ejemplo que ponen de manifiesto la clara intención apologética y propagandística con que nacía el semanario: para los primeros, "la lectura (si la hubo en esa Prisión) el día 11 de Enero de 1939 de los nombres de los condenados a muerte, indultados por el Caudillo"; la impresión y comentarios producidos por algún parte de guerra importante; la labor del patronato en esa Prisión; "*puede también tomarse como tema algún suceso presenciado en zona roja*"; los segundos podían abordar temas como "La misión providencial de España"; "Lo que espera del Patronato Central, para la Redención de las penas por el Trabajo" (que debían ser las "sugestiones" motivadas por la lectura de la Orden de 7 de octubre de 1938); "La reforma que exige la nueva España en el individuo".

En las bases del concurso sí que se hacían explícitos los beneficios que podían esperar los colaboradores: "cada caricatura, dibujo o artículo publicado, le computará el Patronato por dos días de trabajo", aunque si el dibujo recibía la calificación de "importante" podría valorarse en más días; entre quienes se presentaran al concurso, el Director del Semanario escogería algunos caricaturistas, dibujantes o colaboradores literarios, que serían destinados a trabajar de manera permanente en el periódico, que "estarían en este caso asimilados a los trabajadores fijos a los efectos de la redención de la pena".

Así, pues, de este concurso saldrán los reclusos que componen la redacción del semanario, ubicada inicialmente en Vitoria. Uno de ellos lo hará desde la provincia de Ourense, el Asturiano Juan Antonio Cabezas que, pese a ser condenado a muerte en Consejo de Guerra celebrado en el Campo de Concentración de Camposancos, a comienzos de marzo, durante su estancia en la Prisión Central de Celanova enviará un original al concurso de cronistas bajo el título "Crónica de un preso en su ventana", en el mismo realizaba una descripción del "claustro del monasterio a través de la aspillera, con frecuentes alusiones a la pérdida de libertad" y que, al resultar premiado, le valdría no sólo el traslado a Vitoria, sino también la conmutación de la pena de muerte⁶.

La campaña se completaba con el envío de los folletos anunciados que informan sobre la próxima aparición del semanario y que debían ser colocados en lugares donde fueran bien visibles para los reclusos⁷; en ellos se presentaba *Redención* como fruto del "ferviente deseo por aliviar la situación moral y material de los reclusos y de informarles sobre los beneficios que pueden obtener para la reducción de la pena, ayuda económica a las familias, trabajo, etc." y como "un notable beneficio a favor de los reclusos, en cuyo logro no ha tenido otra mira el Patronato que el bien de ellos, sin reparar en sacrificios"; se

⁶ Ibídem. "Concurso de colaboradores para el semanario *Redención*". Vid. CABEZAS, J.A., *Morir en Oviedo*, Madrid, San Martín, 1984, pg. 298.

⁷ A.C.P.P.Ou. *Dirección General de Prisiones. Circulares y otros documentos*. 1939. Diego San José recuerda en sus memorias cómo el recurso a los folletos y carteles se convirtió en otro importante mecanismo de difusión propagandística: "las paredes de las prisiones acabaron por llenarse de carteles de propaganda, algunos verdaderamente cómicos, hasta el punto de parecer las salas de las estaciones ferroviarias". SAN JOSÉ, D.: *De cárcel en cárcel*. Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1989, pg. 89.

solicitaba la participación de los presos en su confección señalando que se propondría que toda noticia publicada valiera por un día de trabajo y todo artículo, crónica o cuento por dos días de trabajo, al tiempo que se pretende atraer suscriptores indicando que el Patronato gestionará ante la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones "que no quede sin reconocimiento y valoración la adhesión" de los mismos.

Puesto en marcha el mecanismo de captación de colaboradores y suscriptores y con la previsión de que el primer número viese la luz "antes de fin de mes [marzo]" se abordará la tarea de asegurar la difusión del mismo. Para conseguirlo se creará un nuevo "destino" fijo en las prisiones, el de "Corresponsal de Redención", que tendría que ser ocupado por un recluso "de confianza que reúna las mejores condiciones de actividad, inteligencia y lealtad" que debería ser nombrado personalmente por del Director del centro penitenciario. Como cualidades secundarias que se exigían al candidato figuraba la de tener capacidad para redactar "concisa y correctamente" las noticias destinadas a su publicación en el semanario que, siempre, deberían remitirse con el visto bueno del Director, el Jefe de Servicios o el Oficial en quien se hubiese delegado esta tarea.

Aprovechando el escrito en el que se establece este nuevo "destino", desde la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones se insistirá, una vez más, en la necesidad de intensificar la campaña de propaganda entre los reclusos con la intención de incrementar el número de suscripciones, solicitando que se envíe un "cómputo aproximativo de suscripciones" o, de ser necesario, se proceda a rectificar la cifra ya enviada, estableciéndose como fecha límite para remitir los datos actualizados del número de de suscriptores 20 de marzo.⁸

A la caza de suscriptores.

Cumplimentar las disposiciones anteriores significará la puesta en marcha de una febril actividad en todos los centros penitenciarios, de manera muy especial para conseguir cumplir con los plazos establecidos. En la Prisión Provincial de Ourense, el Director informaba al Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, ya a comienzos del mes de marzo que,

"de dicho periódico y de sus ventajas de todo orden para el recluso, como, así mismo, de la nobilísima misión protectora y redentora del Patronato Central (...) he hecho una intensa propaganda (...) repartiendo entre la masa reclusa, además de los impresos anunciando el concurso de colaboradores, las octavillas recibidas de este centro y fijando en el tablón de anuncios de la prisión el Decreto de 7 de octubre del año último y los citados y referidos impresos, *esforzándome en llevar al ánimo y espíritu de los presos la idea del sentimiento de piedad y de justicia que animan a los inspiradores del Patronato en el deseo de mejorar las condiciones morales y materiales de los reclusos y de sus familias*".

Para el concurso de colaboraciones se habrían presentado seis reclusos que, en conjunto, aportaban ocho trabajos: 3 de dibujo, 2 de poesía, 1 de crónica, 1 de composición musical y 1 de Amuestra de cuero repujado"; otros tres se ofrecen para efectuar trabajos artísticos de talla y arte religioso, repujado en cuero y crónicas de deportes y,

⁸ A.C.P.P.Ou. *Dirección General de Prisiones. Circulares y otros documentos*. 1939. Escrito del Jefe del Servicio Nacional de Prisiones con fecha 8 de marzo de 1939.

aunque el Director se apresura a indicar que "el número de reclusos literariamente capacitados para escribir en *Redención*" es reducido, algunos otros "igualmente competentes" se habrían ofrecido a escribir "bien artículos o bien crónicas" una vez salga a la luz el primer número "y puedan estar en condiciones de asimilarse el estilo y la forma de los trabajos de la naciente publicación".

También con gran celeridad se procederá al nombramiento -el mismo día en que se recibe el escrito de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones- del corresponsal informativo y administrativo, un puesto que recaerá en el recluso Manuel Celso Garrido Rodríguez, cuya profesión, "maestro", parece garantizar los resultados esperados⁹.

No parece, pues, que en lo que hace referencia a la captación de colaboradores se encontrasen grandes dificultades en la prisión ourensana, sin embargo, los problemas serían mucho más importantes a la hora de conseguir suscriptores. A pesar del celo con el cual dice tomarse la dirección su tarea propagandística, esta no parece hacer mella en el ánimo de los reclusos, de modo que el número de los que inicialmente se suscribe al semanario será, más que reducido, irrisorio en comparación con la población total existente por entonces en la prisión, que supera ampliamente los trescientos internos: 23 suscriptores (de ellos 4 a disposición del juzgado, uno a disposición de la Inspección de Campos de concentración y 18 penados). El escaso éxito significará para la dirección recibir una llamada al orden por parte de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, desde donde se insiste en la necesidad de emplear todos los medios disponibles con la finalidad de incrementar sustancialmente las cifras inicialmente obtenidas.

El efecto de tal llamada al orden no se haría esperar, de modo que apenas transcurridos algunos días, la dirección comunicaba cómo

"después de hablar a los reclusos días tras día, individual y colectivamente, tratando de llevar al fondo de su espíritu la idea redentora del periódico y del patronato, tuve -no he de ocultarlo- un cierto éxito ya que logré que la primera y minúscula cifra se viese aumentada hasta el *número máximo de doscientos suscripciones* (sic) (...) el resto -ciento y pico de reclusos- carecen de medios económicos para costearse la suscripción"¹⁰.

Dada la disparidad entre una y otra cifra y el escaso tiempo transcurrido entre la comunicación de las mismas, cabe pensar que el Director habría recurrido a métodos mucho más persuasivos que la simple charla "individual y colectiva" con los reclusos. En sus memorias Díaz Cabrera¹¹ indica que el semanario *Redención* debían comprarlo *obligatoriamente* todos aquellos reclusos que disponían de dinero, algo que parece coincidir con lo que el Director señala respecto a la Prisión Provincial de Ourense, donde únicamente los que no disponen de medios económicos quedan exentos de la compra del semanario.

En octubre de 1939, ya con algunos meses de experiencia en la gestión de la publicación, y como un incentivo más para los presos, se establecerá que los suscriptores de *Redención* tendrán derecho a una comunicación mensual extraordinaria, además de gozar de preferencia sobre el resto de los reclusos a la hora de cubrir las vacantes que se

⁹ A.C.P.P.Ou. *Dirección General de Prisiones. Circulares y otros documentos*. 1939. Escritos con fecha 12 de marzo de 1939.

¹⁰ *Ibidem*, escrito con fecha 15 de marzo de 1939..

¹¹ DÍAZ CABRERA, *Once cárceles y destierro*, Santa Cruz de Tenerife, el Autor, 1980, pg. 97

podrían producir en los puestos de “destinos” en la prisión, siempre y cuando optasen a los mismos reclusos de igual condena. Son casi unánimes las memorias de los exreclusos al señalar que esta posibilidad de poder recibir visita de los familiares es una de las razones que explican la suscripción de los presos al semanario, por ejemplo, José Rodríguez Vega apunta este motivo como fundamental y, en consecuencia, la publicación tenía “cierta venta, acaso una tercera parte de los reclusos la adquiriría”¹², aunque esta valoración no parece coincidir con las cifras conseguidas por el director de la Prisión Provincial de Ourense que antes indicamos.

Fuera por estos motivos u otros, lo cierto es que según los datos oficiales, a lo largo de los años 1939 y 1940 la tirada de cada número del semanario no deja de incrementarse. Durante el primer año lo hará de manera progresiva, en un constante aumento del número de ejemplares con cada mes desde los 24.000 del 1 de abril hasta los 65.500 de 30 de diciembre; en 1940 se mantiene esta tendencia, y pasará de los 66.500 ejemplares del 6 de enero a los 85.100 del 28 de diciembre, pero ahora con los altibajos ocasionados por la puesta en marcha de las diferentes medidas de excarcelación, lo que no impide que se alcance la cifra récord de 90.300 ejemplares en el número de 21 de septiembre¹³.

En Ourense se sigue esa misma tendencia –aunque con un relativo desfase temporal– y así, como hemos visto, antes de salir el primer número, en la prisión ourensana, prácticamente dos tercios de la población reclusa aparecen como ya suscriptores del semanario. Sin embargo, la cifra más elevada no se alcanza hasta julio de 1941, cuando son 287 los presos que semanalmente reciben la publicación, aunque también –como consecuencia de la política de excarcelaciones– en ese mismo año se obtendrá la cifra mínima de 53 suscriptores.

Los libros de Redención.

La función propagandística del semanario no era ocultada por las autoridades penitenciarias que, de manera explícita señalaban cómo en el mismo “se refleja toda la labor patriótica que en las Prisiones se realiza”, algo que se veía incrementado por ser la única fuente de información permitida en las prisiones. Se entendía que no solo sus contenidos, sino incluso su formato tenían esa vocación: “la información (...) así como los títulos y comentarios y la propia colaboración de los reclusos, cuidadosamente escogida, están orientados de tal forma que en cada momento deslizan en el pensamiento y en el corazón del preso una enseñanza coincidente con los principios doctrinales del Movimiento Nacional”¹⁴.

A completar esta labor apologética y adoctrinadora contribuyen de manera decisiva –cuando menos en opinión del Patronato– los libros que pone a disposición de los presos la Editorial Redención. Se pretendía que estos se repartiesen entre los temas de

¹² A.H.P.Ou.: Fondo Prisión Provincial. *Circulares y correspondencia*. Caja 12.196, escrito del Patronato de fecha 6 de octubre de 1939 y RODRÍGUEZ VEGA, J., “Notas autobiográficas”, en *Estudios de Historia Social*, n1 30, junio-septiembre de 1984, cit., NUÑEZ DÍAZ-BALART, M., “Propaganda e información...” op. cit., pg. 675.

¹³ PATRONATO CENTRAL PARA LA REDENCIÓN DE LAS PENAS POR EL TRABAJO, *La obra... op. cit.*, pgs 14 y 15. Cuando la reducción del número de reclusos comienza a hacer descender de modo significativo el número de ejemplares vendidos, desde la Dirección General de Prisiones se tomarán medidas para intentar frenar esta caída, por ejemplo, disponiendo que no se conceda la visita extraordinaria que se otorgaba por el pago del “sello de protección a los hijos de los reclusos” a menos que quien adquiera el mismo se encuentre, además, suscrito a *Redención*. A.H.P.Ou. Fondo Prisión Provincial. Caja 13.020, Telegrama con fecha 17 de abril de 1942.

¹⁴ PATRONATO CENTRAL PARA LA REDENCIÓN DE LAS PENAS POR EL TRABAJO. *La obra... op. cit.*, pg. 13.

apologética, doctrina política y social, historia, ciencias y literatura, además de los manuales de formación técnica y profesional imprescindibles para el sistema de formación instaurado en las prisiones. En especial los primeros, responderían a “las apetencias y las necesidades de los reclusos” ya que, según apuntan los apologistas del régimen penitenciario, “el recluso de tipo corriente y el de superior cultura desea leer y orientarse en medio del caos ideológico que la solución de la guerra y los desengaños experimentados les ha creado a muchos”¹⁵.

Para conseguir que los contenidos de estas publicaciones tuviesen el efecto esperado sobre los reclusos se hacía imprescindible que éstos no recibieran ningún otro tipo de información que pudiese poner en cuestión los fundamentos del adoctrinamiento, en consecuencia las bibliotecas –mejor o peor dotadas– existentes en las prisiones sufrirán una completa revisión censurándose todas aquellas lecturas que se considera inconvenientes para los reclusos, esto llevará a que, entre otras de menor entidad, sea retirada la *Historia de la Vida del Buscón*, de Quevedo, sin duda por considerar que la picaresca podía constituir un mal ejemplo para la rehabilitación de los presos; en su lugar, se comenzará a surtir estas bibliotecas con obras “cuidadosamente seleccionadas por el Patronato”¹⁶.

De este modo, se pondrá al alcance de los presos obras tan sugerentes y edificantes como *La solución que España da al problema de sus presos políticos*, del Padre Pérez del Pulgar, la biografía de Franco de Arrarás o *La Fundación de un Imperio* de Pérez de Bustamante, a las que se unen otras con una carácter más pedagógico –sin olvidar su función apologética– como la *Enciclopedia de Grado Medio* diseñada especialmente para su empleo en el sistema educativo de los centros de reclusión o la selección de escritos del Padre Manjón *El maestro mirando hacia adentro*¹⁷. Aunque quizás la obra más llamativa es la publicada en segundo lugar, inmediatamente después del opúsculo del padre Pérez del Pulgar, bajo el título *Musa redimida. Poesías de los presos en la Nueva España*, que constituye la mejor muestra de la propaganda realizada a través del ejemplo de reclusos arrepentidos o cuando menos dispuestos a colaborar con el régimen¹⁸; en la misma se recoge una selección de las poesías que los presos habían ido publicando en el semanario *Redención* junto a otras seleccionadas a través de un concurso convocado con este fin en todas las prisiones. A través de este concurso se buscaba “la lírica efusión de un recluso que busca la verdad en Dios, se fortalece con el pensamiento de ser útil a su Patria, levanta su corazón en homenaje al Caudillo y a las ideas salvadoras que este encarna”, contenidos que se entendían como “un preciado testimonio” que ayudaría a sus obligados lectores a “aclarar muchas veces la confusión interior de quienes no acaban de ver claro en sí mismos”¹⁹. El volumen quedaría conformado por 86 poesías repartidas entre 41 autores y su temática abarcará el aspecto religioso, las dedicadas a “la Patria” (ideas, tierra y hombres) y un grupo bajo la denominación de “varias” que recoge aquellas que no tienen cabida en los apartados anteriores. En el prólogo, Sánchez de Muniaín, presenta el volumen, con indudable cinismo, como el gran ejemplo para aquellos que “ingenua o

¹⁵ *Ibidem*, pg. 16.

¹⁶ A.H.P.Ou. Fondo Prisión Provincial. *Estadísticas sobre sanidad y enseñanza 1940-41*, Caja 12.917. Sin duda el hecho de que la obra de Quevedo figurase entre las más leídas por los presos en el año 1940 debió pesar en esta decisión.

¹⁷ A.H.P.Ou. Fondo Prisión Provincial. *Estadísticas de Escuela y Biblioteca*, Caja 12.918.

¹⁸ Alcalá de Henares, Editorial Redención, 1940. El libro lleva un prólogo de José María Sánchez de Muniaín, vocal de propaganda del Patronato y su tirada inicial se elevó hasta los 30.000 ejemplares.

¹⁹ *Redención. Órgano... op. cit.*, 16 de marzo de 1940, pg. 1.

malévolamente, podrían creer que la poesía y los poetas estaban en España encadenados”. Encadenados no –o cuando menos no todos– encerrados en prisión y sometidos a unas condiciones de vida infrahumanas desde luego que sí.

Los contenidos del adoctrinamiento.

Un rápido y aún superficial vistazo a las páginas del semanario permite apreciar como, en las mismas, aparecen con total claridad los diferentes elementos que entran a formar parte de la ideología del nuevo Régimen. A lo largo de los artículos y crónicas que llenan sus páginas es fácil distinguir contenidos que pretenden conseguir la aproximación de los reclusos a la religión católica en sus más variados aspectos, pero también los valores propios del militarismo, o la negación y rechazo de lo que el liberalismo o el socialismo significan y, sobre todo, la exaltación constante de la idea de unidad nacional.

Esta última cuestión aparecerá de manera reiterada en el semanario, serán multitud las crónicas, artículos o simples comentarios que abordan alguno de los múltiples aspectos que es posible englobar bajo ese concepto de “unidad nacional”, en ocasiones entendida como unidad territorial o integridad territorial de la patria que aparece, por definición, opuesta a cualquier tipo de regionalismo o separtismo; en otras ocasiones cobra un sentido espiritual, entendiéndolo y presentando a los reclusos, la patria como una unidad moral, religiosa, social y política; unidad que, en aspectos relativos al orden público, impone la negación de las libertades fundamentales; e incluso ese concepto es susceptible de una interpretación metafísica, entendida como la “verdad” absoluta que encarna en el estado.

Pero junto a valores abstractos como los encarnados en la idea de “unidad nacional”, valores que, por otra parte, no son privativos de la propaganda dirigida a los presos, sino que se trata de imponerlos a través de los más variados mecanismos más allá de los muros de las prisiones, *Redención* se presenta como el vehículo privilegiado para exaltar la tarea de “recuperación” moral, espiritual y hasta física que lleva a cabo el Patronato para la Redención de las Penas por el trabajo. Y sobre todo, para contribuir a exaltar la figura de quien se presenta como el inspirador último de aquella tarea, el Caudillo.

A lo largo de sus páginas se desliza una visión no sólo falseada, sino fundamentalmente manipulada de cómo era la vida en el interior de las prisiones y de las experiencias de los propios presos²⁰. El semanario cumplía así la función propagandística que tenía asignada, haciendo evidente para los reclusos –pero proyectándose también al exterior– que el proceso de reconversión llevado a cabo sobre los vencidos alcanzaba sus objetivos, constituía un éxito rotundo. A esta función respondía, precisamente, la insistencia constante en la necesidad de la colaboración de los reclusos en la confección del semanario; una colaboración que se derivaba de uno de los principios básicos de la acción propagandística sobre los presos enfatizado por el Patronato: la fuerza del ejemplo. En repetidas ocasiones se insistirá sobre la importancia que, para conseguir llegar verdaderamente a los reclusos, tiene el poder mostrar ejemplos de arrepentimiento y colaboración sacados de entre ellos mismos. Esta es la razón de que en sus páginas se muestren constantemente “ejemplos” de conversión, de los que son una buena muestra las referencias a la comunión de los reclusos, los matrimonios, etc. Se trataba de enseñar los logros del

²⁰ CENARRO, A., “Institucionalización del sistema penitenciario franquista” en MOLINERO, C., C. SALA y SOBREQÜÉS, *Una inmensa prisión Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pg. 144.

sistema, medidos a través de la cantidad de presos que, de manera abierta, aceptaban y se adherían a los principios del nuevo Régimen, presos que renegaban de su pasado y mostraban el mayor arrepentimiento por sus "errores". Pero, en negativo, estas muestras, estos ejemplos, servían para advertir a quienes se resistían que su actitud era estéril y estaba condenada al fracaso.

No es posible, en un trabajo como el presente, realizar un análisis detallado de los contenidos del semanario, un somero repaso a los títulos y a las ideas presentes en algunos de sus artículos pueden ser suficientemente ilustrativos, en especial de aquellos que aparecen firmados por el "redactor recluso" existente en todas las prisiones. Este tipo de colaboraciones permiten captar con total claridad el significado que en las páginas del semanario se daba al proceso de depuración social, política y moral que había emprendido el nuevo régimen sobre los vencidos, y que se hace evidente en títulos o frases cómo: "El preso se ha dado cuenta ya que no ha vencido España a España, sino al error y a las malas pasiones"; "Los presos no pueden ser sordos a la llamada y han de convencerse por sus propios ojos de que el nuevo Estado, a las órdenes del Caudillo, ha traído a España la realidad de una grandeza inmediata"; "Los hombres que hoy son huéspedes de las cárceles españolas están pasando, lógicamente, por el tamiz de una depuración escrupulosa, pues la España nueva que se está fraguando no admite escorias entorpecedoras de la fusión nacional, ni taras que dificulten la acción de los crisoles. De ahí la necesidad absoluta, imprescindible, de la depuración"²¹.

Las colaboraciones que envían los reclusos, cuando tienen la intención de ser algo más que una simple descripción e independientemente del grado de sinceridad con que fueron escritas, adoptan siempre la forma del panegírico más descarado de las "bondades" del régimen penitenciario y, más comúnmente, del Caudillo como responsable último de su diseño. Es en este tipo de trabajos donde se muestra con mayor claridad la renuncia del preso a su pasado y dónde se evidencia el arrepentimiento "espontáneo" por haber caído en el error. No es necesario indicar que era esto lo más valorado por las autoridades penitenciarias, era lo que esperaban de los colaboradores y, desde luego, cualquier comentario que no fuese en la línea de la exaltación del sistema o que cuestionase el pretendido proceso de adoctrinamiento, no hubiera sido publicada y habría tenido graves consecuencias para su autor.

Es probable que muchas de estas colaboraciones no fueran sinceras, es probable que los reclusos utilizarasen este medio como una posibilidad de mejorar sus condiciones de vida y obtener privilegios—en especial los derivados de una reducción de condena—, pero a los responsables de *Redención* les permitirá afirmar que el proceso de reeducación cumple con los objetivos marcados: cada uno de los reclusos que en sus páginas aparece mostrando su adhesión al Nuevo Régimen y los valores que este representa significa, o cuando menos se puede presentar como, una auténtica victoria.

Por poner un ejemplo, el 26 de septiembre de 1942 se publicaba un artículo firmado por J.A. Cabezas cuyo título era "Evolución del sistema penal en España, breve esquema teórico"²². En el mismo realizaba un análisis de la obra de la penalista Concepción

²¹ *Redención. Órgano... op. cit.*, pasim.

²² *Redención. Órgano... cit.*, 26/9/1942, pg. 4.

Arenal de modo que, las ideas de ésta, coincidían en esencia con los principios que guían el nuevo régimen penitenciario, en sus conclusiones se puede leer:

"(...) después de analizar todas las teorías vigentes en su tiempo, desde las que consideran al hombre como un ser "moralmente libre" hasta las que, igualmente erróneas, lo suponen sujeto de una fatalidad inexorable, orienta su pensamiento hacia el principio, fundamental a nuestro juicio, de considerar al hombre en el penado. Por todos los caminos llega a la misma meta: la pena debe ser el medio de combatir las causas del delito y salvar al delincuente. ¿No está inspirado en este pensamiento arenalista de clara estirpe vitoriana, toda la legislación penal de la nueva España?"

Otro apartado significativo, a través del cual se trata de difundir contenidos ideológicos es el constituido por los editoriales o comentarios que merecen los sucesivos decretos de concesión de libertad condicional. Siempre se presentarán estos indultos como derivados de la "magnanimidad del Caudillo", como una gracia, una concesión que realiza un "Estado fuerte", posición que permite la generosidad, el perdón del "delito" y, también, en todos los casos la concesión de la libertad condicional se separa tajantemente los "indultos que se realizan bajo los regímenes liberales": el nuevo Régimen no olvida el "delito", para hacerse acreedor de la gracia del indulto, el recluso debe hacer evidente su "voluntad de arrepentimiento", porque estas medidas no responderían a la necesidad de reducir el ingente volumen de presos, en realidad el franquismo únicamente permitirá "reincorporar(se) a la sociedad a los penados que se hubiesen hecho acreedores de ello". Lo que era, en realidad una advertencia a los presos, para salir en libertad no es condición suficiente el estar condenado a las penas para las que se dictaba el indulto en cuestión, además de esto había que ganarse esta gracia demostrando, a través de la actitud y el comportamiento en prisión, el arrepentimiento adecuado. Por si no fuera suficiente, también de manera sistemática se advertirá sobre las consecuencias del mal uso de la "libertad otorgada", que no eran otras que el retorno a prisión. Así se expresaba el comentario publicado el 14 de agosto de 1943, con el título "Aplicación serena de la Ley": "El Estado fuerte y a la vez generoso, ha procurado ofrecer, siempre que fuera compatible con la justicia, cuantos medios tuvo a su alcance para reincorporar a la sociedad a los penados que se hubiesen hecho acreedores a ello", de modo que quienes se hacen merecedores de la libertad condicional son los reclusos que destacan "por su laboriosidad, honradez y nobles deseos de incorporarse a los quehaceres nacionales..."²³.

Conclusión.

A través de las páginas de *Redención* se pretenderá llevar a cabo un proceso de socialización de los reclusos en las ideas básicas del nuevo Régimen, el objetivo final que se persigue –siempre en unión de los restantes elementos que constituyen el sistema penitenciario franquista, que no debemos olvidar se construye para ser utilizado sobre los vencidos en la guerra, aunque con el paso del tiempo se adapte a otras necesidades– consistirá en lograr que en el momento de abandonar la prisión entren a formar parte del nuevo

²³ Véase también el editorial titulado AUna advertencia@ de 31 de julio de 1943. Donde se parte de la idea de que A la generosidad es patrimonio del fuerte@.

sistema político y, especialmente del nuevo orden económico, en el papel subordinado que les está reservado y, sobre todo, que lo hagan sin el menor atisbo de actitud crítica.

Lo anterior se expresaba abiertamente en otra de las muchas publicaciones editadas por el Patronato para la Redención de las Penas por el Trabajo, en una memoria de la "Prisión Escuela de Madrid", se podía leer que "la generosidad" del Caudillo retenía en prisión a los vencidos "no por el sádico placer de someterlos a tortura, sino con el noble afán de *hacerlos útiles, dándoles una formación religiosa y una capacidad laboral e intelectual que les defiendan de su torpe ingenuidad en el futuro*"²⁴.

Lo que se pretende es recuperar para la sociedad a un importante volumen de población, cuya colaboración resulta indispensable para reconstruir el país después de la guerra. Se ha dicho que, en este sentido, el régimen penitenciario franquista no difiere de cualquier otro contemporáneo, cuyo objetivo final sería recuperar al preso para la sociedad, lograr la reinserción del preso en los mecanismos de poder de la sociedad que le ha reprimido²⁵. Las autoridades penitenciarias llevarán a cabo esta tarea difundiendo en el interior de las prisiones la escala de valores que, a través de otros mecanismos, se trata de implantar sobre la totalidad del país; sin embargo, no lo harán ni con el convencimiento, ni con la sutilidad o habilidad requerida por un proceso de socialización como el que se intenta. Una de las razones que explica esta falta de confianza será que, para las autoridades del nuevo régimen, sólo tienen la consideración de "redimibles" una pequeña parte de los más de 270.000 presos que abarrotan las prisiones cuando finaliza el año 1939.

En definitiva, el objetivo que se intenta conseguir a través de *Redención* es difundir entre los presos los principios de una ideología que pretende convertir a los individuos en súbditos, útiles para la patria, sobre la base de la dicotomía básica que divide la sociedad española de posguerra entre buenos y malos o, lo que lo mismo, entre vencedores y vencidos. Algo muy distinto es conocer el grado en que tales principios fueron asimilados por los destinatarios de la publicación, aunque, es indudable que la experiencia carcelaria —que no sólo se limita a los reclusos, sino que alcanza también a sus familiares y amigos— juega un papel importante en la apatía y desmovilización que tantas veces se han señalado como características de la sociedad española de postguerra.

²⁴ PRISION ESCUELA DE MADRID: *El trabajo y la escuela en el nuevo sistema penitenciario español. Memoria de la Prisión Escuela de Madrid*. Madrid, s.e., 1943, pg. 8.

²⁵ SUAREZ, A.: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*. París, Ruedo Ibérico, 1976, pg. 10.